



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero, 2020.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Arrabal Olga Pura -art. 31 R.L.J.N.-", y

CONSIDERANDO:

I. Que la magistrada integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dra. Olga Pura Arrabal, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la reunión del Consejo Directivo de la Asociación de Funcionarios y Magistrados de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 16 de diciembre del año 2019.

II. Que ha tomado intervención el Vicepresidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar a la magistrada lo dispuesto en el artículo 3 del reglamento aplicable.

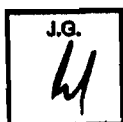
IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

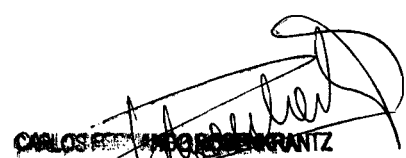
Por ello,

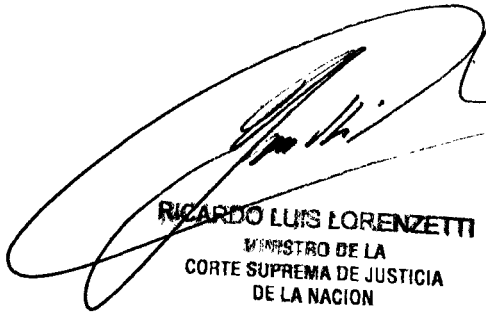
SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 16 de diciembre del año 2019, a la magistrada integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, Dra. Olga Pura Arrabal, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.




CARLOS FEDERICO GURRUCHAGA
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION